



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. SERVICIOS GENERALES (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 25 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-3365/2022

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS 1. SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE AVES Y MURCIÉLAGOS, EN EL ÁMBITO DE LA HCDN, CON OPCIÓN DE PRÓRROGA.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 46 / 2024 de fecha 27 de mayo de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: COPLAMA S.A.

CUIT: 30577903960

Domicilio: AIZPURUA 3150/54 CABA

Teléfono: 4574-5000

Fax:

E-Mail: licitaciones@coplama-sa.com.ar

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Redetermina	Servicio de control de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos.	\$23.777.644,11	\$23.777.644,11

SON PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 11/100

TOTAL: \$ 23.777.644,11

CONDICIONES GENERALES

Según Orden de Compra original.

LUGAR DE ENTREGA

Según Orden de Compra original.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (0) cero días Corridos



ORDEN DE COMPRA

Según Orden de Compra original.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

IMPUTACION

3.3.5.0

OPCION A PRORROGA

Se prevé opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18 y sus modificatorias.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Facturación mensual y consecutiva.

En virtud de la Redeterminación aprobada, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera, para cada mes de servicio efectivizado:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la Redeterminación N° 1 (columna "Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados" del Acta de Redeterminación de Precios N° 1).

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que implique esto un perjuicio para el proveedor. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gen. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA: 5/6/24
FIRMA: [Firma] [Firma]
SEAL: [Firma] [Firma]